

FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL PARA PREGRADO A TRAVÉS DEL BBVA BANCO CONTINENTAL.

FAQ PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. ¿Qué beneficios tiene el Financiamiento Estudiantil que ofrece el Banco?**
Ofrece la oportunidad de financiar el costo del semestre 2011-1; y de ser el caso, la deuda existente del ciclo inmediatamente anterior, para cancelarlos en un plazo de 12 meses a una tasa preferencial. Asimismo, libera de pagos antes de la matrícula.
- 2. ¿Que cubre el Financiamiento Estudiantil otorgado por el Banco?**
Cubre el Derecho de Matrícula, Seguros y Créditos académicos que involucran los cursos; y de ser el caso deuda existente del ciclo inmediatamente anterior (sólo boletas).
El financiamiento no cubre los costos por Trámite de Reincorporaciones, ni letras por deudas de ningún concepto.
- 3. ¿Cuáles son los pasos a seguir?**
 - 1°.- Los alumnos llenan la solicitud con la información requerida según el link disponible en el Campus Virtual **hasta el viernes 11 de febrero del 2011 a las 4.00 p.m.**
 - 2°.- La Universidad evaluará los requisitos académicos y los montos a financiar, comunicando a los alumnos los resultados de **pre aprobación** hasta el **jueves 17 de febrero del 2011.**
 - 3°.- Los solicitantes preaprobados se reunirán con el representante del Banco para entregar los documentos requeridos por dicha entidad, formular consultas y firmar las solicitudes de financiamiento. La Universidad hará llegar los resultados finales de **aprobación** a más tardar el **lunes 28 de febrero del 2011.**
- 4. ¿Cuándo se inicia el pago del Financiamiento Estudiantil?**
Al mes siguiente de concedido el préstamo y durante 12 cuotas mensuales.
- 5. ¿Quiénes tienen nivel académico 7?**
Para tener nivel académico 7, se deben aprobar todos los cursos correspondientes al 6to ciclo del programa curricular de su especialidad.
- 6. ¿Necesariamente los padres deben ser los avales?**
No. En caso de no poder presentar a los padres como avales directos, éstos pasarán a ser avales secundarios, y el alumno podrá presentar a otra persona como aval. El Banco será quien evalúe al mencionado aval.
De otro lado, es indispensable presentar información sobre los padres y el aval.
- 7. ¿Podremos conversar con algún representante del Banco?**
Si. Se comunicará a los alumnos preaprobados para que se entreguen los documentos solicitados por el Banco a un representante del mismo, durante esta reunión se podrán hacer las consultas directamente al representante del banco.
- 8. ¿El interés ofrecido por el Banco es anual o mensual?**
Es anual.
- 9. ¿El Financiamiento Estudiantil lo da el Banco a través de la Universidad?**

No. El Banco es quien otorga el Financiamiento Estudiantil, y son ellos quienes tratarán directamente con los alumnos y sus avales.

10. ¿El Banco cómo entregará el Financiamiento Estudiantil?

El Banco realizará la operación directamente con la Universidad, abonando el monto aprobado para el financiamiento, a su cuenta corriente.

11. ¿Se debe hacer alguna gestión adicional cuando el Banco apruebe el Financiamiento Estudiantil?

No. Luego de la comunicación al alumno, el Banco informará a la Universidad y abonará los importes aprobados. Con esto, el costo del semestre y, de ser el caso, la deuda existente del ciclo inmediatamente anterior (ver pregunta 2), quedarán cubiertos por el Financiamiento Estudiantil

12. ¿Qué información es importante al completar la solicitud vía Campus Virtual?

Es importante llenar con mucho cuidado los números de DNI, tanto del alumno, padres y/o tutores; así como las direcciones y número de créditos por matricularse.

13. ¿La solicitud vía Campus Virtual que se ingresa, es el único trámite a realizar?

Inicialmente sí. El llenado de la solicitud servirá para que la Universidad verifique los requisitos y la información relativa a los montos a financiar. Luego de la evaluación, se comunicará a los alumnos preaprobados para que entreguen los documentos requeridos por el Banco.

14. ¿Qué otros documentos hay que presentar?

El Banco solicitará los documentos únicamente a los alumnos que hayan sido preaprobados por la Universidad en lo concerniente a los requisitos de acceso al programa. Estos documentos son:

- Documentos de identificación del alumno y del aval.
- Recibo de agua, luz y teléfono.
- Autoevalúo en caso de tener bienes patrimoniales y tarjeta de propiedad de vehículos propios.
- Para los avales que laboren de forma dependiente deberán presentar las tres últimas boletas de pago.
- Para los avales que laboren de forma independiente deberán presentar la copia del RUC, Declaración Jurada de Renta de 4ta categoría de los dos últimos años y Constancia de Ingresos de los dos últimos meses pago.

Para estos dos últimos puntos, el alumno que se encuentre trabajando ya sea de forma dependiente o independiente podrá presentar, al igual que su aval, los documentos mencionados para cada caso, lo cual le proporcionará mayores posibilidades de acceder al financiamiento.

15. ¿Qué tipo de evaluación realizará la Universidad?

La Universidad revisará la concordancia entre el monto solicitado y el monto requerido, evaluando también la información de tipo académica.

OFICINA DE CRÉDITO EDUCATIVO

Sección Apoyo Financiero
apoyofinanciero@pucp.edu.pe